

Doctora Sandra Isabel Calderón Rodríguez

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

Referencia: Expediente Núm. **NC2022/0012644**

Solicitud de Patente de Invención titulada: *“Método de recarga y frasco recargable”*.

Solicitante: Natura Cosméticos S.A.

Asunto: **RESPUESTA OFICIO NO. 11931. EXAMEN DE FONDO**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho:

1. Reivindicaciones

Su despacho afirma que:

“Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que, en las reivindicaciones 2 a 4 el término: “un valor preferencial”, es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos o rangos concretos.”

2. Nivel Inventivo

Su Despacho afirma que el documento **D1** (BRMU8700104U) “*Disposição introduzida em embalagem aplicadora de desodorante*” afecta el nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 11 de la solicitud en estudio.

En forma resumida su Despacho afirma lo siguiente:

“ (...) la reivindicación independiente 1 (NC2022/0012644 del 7 de noviembre de 2024) se refiere a: “Frasco recargable (10), caracterizado por el hecho de comprender (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Frasco recargable (10), caracterizado por el hecho de comprender:	Un dispositivo dispensador de desodorante, que comprende una pluralidad de piezas básicas, todas ellas de material adecuado, utilizando uno o más colores diferentes. (Reiv. 1).
Una tapa (1) asociable a un aplicador (2), y una porción de almacenamiento (3) asociable al aplicador (2).	En la que la primera parte es una botella de cualquier forma y capacidad (1), cuya parte superior está configurada para recibir un hombro circular (2) que, a su vez, presenta unas particularidades constructivas, en la que la primera es proporcionar unos medios inferiores de acoplamiento con dicha botella (1). (Reiv. 1).
En donde la asociación entre la tapa (1), aplicador (2) y porción de almacenamiento (3) ocurre a través de la disposición de roscas en la tapa (1), en el aplicador (2) y en la porción de almacenamiento (3).	Siendo el segundo modificado por la provisión de una configuración de acoplamiento reversible (6) con un cuello roscado (7) del vial (1), por lo que la base del hombro (2) está definida por tres paredes concéntricas, una exterior (8), una interior (9) y una intermedia (10). (Reiv. 1).
En que la asociación entre la tapa (1) y el aplicador (2) ocurre a través de una rosca interna de la tapa (1A) y de una rosca externa del aplicador (40), en donde un rango de angulación de la rosca interna de la tapa (1A) con la rosca externa del aplicador (2) está entre 3,50 y 6,0 grados.	En donde la parte exterior forma un faldón circular (8) con superficie antideslizante (11), y su diámetro es además compatible con el encaje axial sobre el collarín circular empotrado (12) de la botella (1), cuyo cuello roscado (7) encaja entre las otras dos paredes (9-10). (Reiv. 1).
La asociación entre la porción de almacenamiento (3) y el aplicador (2) ocurre a través de una rosca interna del aplicador (40A) y de una rosca externa de la porción de almacenamiento (30).	La pared única (18) con esa rosca (5) y una forma adecuada para alojar la esfera (3) que, a su vez, queda asentada sobre los dos asientos (16-17) y agarrada por la pared única (18), cuya forma de labio circular controla la humectación de la esfera (3), ya que su parte inferior queda en contacto con el líquido desodorante contenido en el frasco (1). (Reiv. 1).
En donde un rango de angulación de la rosca interna del aplicador (40A) con la rosca externa de la porción de almacenamiento (30) está entre 0,50 y 1,90 grados.	No menciona.

DI es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un dispositivo dispensador de desodorante, que comprende una pluralidad de piezas básicas, todas ellas de material adecuado, utilizando uno o más colores diferentes. (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado en DI, consiste en un rango de angulación de la rosca interna del aplicador con la rosca externa de la porción de almacenamiento está entre 0,50 y 1,90 grados.

El efecto que se logra al incluir específicamente un rango de angulación de la rosca interna del aplicador con la rosca externa de la porción de almacenamiento está entre 0,50 y 1,90 grados es el de reducir la fuerza para desenroscar el dispositivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en DI para reducir la fuerza de desenrosque?

Sin embargo, estos valores de ángulos en roscas son conocidos en el estado de la técnica como se menciona por ejemplo en el artículo adjunto2, donde se muestra el diseño de roscas para recipientes plásticos (Ver Pág. 94 a 102) y donde se menciona también las relaciones para torque en ajuste y desajuste.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los ángulos conocidos ampliamente, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, DI divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

-Reivindicaciones 5 a 7: a segunda es una configuración superior en forma de asiento ordinariamente esferoidal que constituye alojamiento para una esfera aplicadora (3), de manera que puede girar libremente en cualquier dirección, así como esta esfera aplicadora (3) tiene dimensiones compatibles para que una gran parte de ella quede encajada en el interior de dicho hombro, en donde queda en contacto con el líquido desodorante contenido en dicho frasco, mientras que una parte menor queda expuesta superiormente y constituye

la zona de transferencia y aplicación de dicho líquido desodorante sobre la piel del usuario. (Reiv. 1).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Asimismo, frente a la reivindicación 8 su despacho menciona:

“(…) la reivindicación independiente 8 (NC2022/0012644 del 7 de noviembre de 2024) se refiere a: “Método de recarga de un frasco (10), frasco (10) que comprende una tapa (1) asociable a un aplicador (…)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Método de recarga de un frasco (10), caracterizado por el hecho de que el frasco (10) que comprende:	Los dos conjuntos pueden ser separados en el momento deseado, tanto para limpieza como para recarga, sea mediante substitución del frasco o reabastecimiento del mismo con un relleno adecuado. (Pág. 3, Ln. 4 a 6).
Una tapa (1) asociable a un aplicador (2), a través de una rosca interna de la tapa (1A) y de una rosca externa del aplicador (40), en donde un rango de angulación de la rosca interna de la tapa (1A) con la rosca externa del aplicador (2) está entre 3,50 y 6,0 grados. una porción de almacenamiento (3) asociable al aplicador (2), a través de una rosca interna del aplicador (40A) y de una rosca externa de la porción de almacenamiento (30).	En la que la primera parte es una botella de cualquier forma y capacidad (1), cuya parte superior está configurada para recibir un hombro circular (2) que, a su vez, presenta unas particularidades constructivas, en la que la primera es proporcionar unos medios inferiores de acoplamiento con dicha botella (1) (...) En donde la parte exterior forma un faldón circular (8) con superficie antideslizante (11), y su diámetro es además compatible con el encaje axial sobre el collarín circular empotrado (12) de la botella (1), cuyo cuello roscado (7) encaja entre las otras dos paredes (9-10). (Reiv. 1).
En donde un rango de angulación de la rosca interna del aplicador (40A) con la rosca externa de la porción de almacenamiento (30) está entre 0,50 y 1,90 grados, en donde el método comprende las etapas de:	No menciona.
Desasociar la porción de almacenamiento (3) con relación al aplicador (2) y a través de la realización de una primera acción de desenroscar.	Cuyo cuello roscado (7) encaja entre las otras dos paredes (9-10), una de las cuales tiene rosca compatible (13), mientras que la otra (9) completa la guía ajustando en el diámetro interior de dicho cuello. (Reiv. 1).
Asociar una recarga (20) al aplicador (2).	(...) constituye el área de transferencia y aplicación de dicho líquido desodorante a la piel del usuario, sin embargo, toda la región del aplicador está preservada por una tapa protectora (4) que se acopla a dicho hombro (2) preferiblemente por medios de rosca (5) o cualquier otro medio de acoplamiento a presión. (Reiv. 1).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8, ya que divulga dos conjuntos pueden ser separados en el momento deseado, tanto para limpieza como para recarga, sea mediante substitución del frasco o reabastecimiento del mismo con un relleno adecuado. (Pág. 3, Ln. 4 a 6).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 8 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en un rango de angulación de la rosca interna del aplicador (40A) con la rosca externa de la porción de almacenamiento (30) está entre 0,50 y 1,90 grados.

El efecto que se logra al incluir específicamente un rango de angulación de la rosca interna del aplicador (40A) con la rosca externa de la porción de almacenamiento (30) está entre 0,50 y 1,90 grados es el de reducir la fuerza para desenroscar el dispositivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método divulgado en D1 para reducir la fuerza de desenroscar?

Sin embargo, estos valores de ángulos en roscas son conocidos en el estado de la técnica como se menciona por ejemplo en el artículo adjunto2, donde se muestra el diseño de roscas para recipientes plásticos (Ver Pág. 94 a 102) y donde se menciona también las relaciones para torque en ajuste y desajuste.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los ángulos conocidos ampliamente, para así llegar al objeto de la reivindicación 8. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 9: un cuello roscado (7) del vial (1), por lo que la base del hombro (2) está definida por tres paredes concéntricas, una exterior (8), uno interior (9) y uno intermedio (10), donde el exterior forma un faldón circular (8) con superficie antideslizante (11), así como su diámetro es compatible para encajar axialmente sobre el (12) de la botella (1), cuyo cuello roscado (7) encaja entre las otras dos paredes (9-10), una de las cuales tiene rosca compatible (13). (Reiv. 1).

- Reivindicación 10: por encima del cual todas las paredes (8-9-10) se unifican formando un primer asiento circular inferior 16, seguido de uno más grande 17 y finalmente la pared única 18 con esa rosca 5 y una forma conformable para alojar la bola 3, que, a su vez, queda asentada en los dos asientos (16). -17) y agarrado por la única pared (18), cuya forma de labio circular controla el apostado de la bola (3), ya que su parte inferior permanece en contacto con el líquido desodorante contenido en el vial (1). (Reiv. 1).

Adicionalmente, la característica de la reivindicación 11 hace parte del conocimiento del técnico medio, como lo enseña 2.

Las reivindicaciones dependientes 9 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 8, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.”

3. Modificación a una solicitud en trámite

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones y de conformidad con el artículo 34 de la Decisión 486 presento un pliego reivindicatorio modificado conformado por 14 reivindicaciones.

El pliego reivindicatorio modificado está totalmente sustentado en la memoria descriptiva originalmente presentada.

En particular, el Solicitante modificó las reivindicaciones 2 a 4 para definir los valores preferidos en reivindicaciones dependientes y superar las objeciones de claridad hechas por su Despacho.

En consecuencia, se puede concluir que el pliego reivindicatorio modificado de la presente solicitud de patente cumple a cabalidad con el requisito de claridad establecido en el artículo 30 de la Decisión 486.

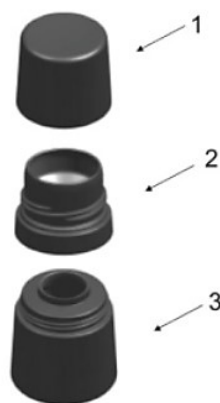
4. **Argumentos en favor del nivel Inventivo de la presente invención con respecto al documento D1 (BRMU8700104U) “*Disposição introduzida em embalagem aplicadora de desodorante*”**

El solicitante destaca que D1 también se citó durante la fase internacional del PCT/BR2021/050056. El Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad (IPRP) de dicho PCT indicó que se cumplían todos los requisitos de patentabilidad.

Con base en los comentarios a continuación, el solicitante entiende que la materia reivindicada presenta actividad inventiva en vista de D1.

La reivindicación 1 define un frasco recargable provisto de una tapa (1), un aplicador (2) y una porción de almacenamiento (3). Se define además que la asociación entre la tapa (1) y el aplicador (2) se realiza mediante una rosca interna de la tapa (1A) y una rosca externa del aplicador (40). Además, se define un rango de angulación entre la rosca interna de la tapa (1A) y la rosca externa del aplicador (2), siendo dicho rango de 3,50 a 6,0 grados. Además, la reivindicación independiente 1 define que la asociación entre la porción de almacenamiento (3) y el aplicador (2) se realiza mediante una rosca interna del aplicador (40A) y una rosca externa de la porción de almacenamiento (30), definiendo además que el rango de angulación entre la rosca interna del aplicador (40A) y la rosca externa de la porción de almacenamiento (30) está entre 0,50 y 1,90 grados.

Esto garantiza que, con base en la materia reivindicada, y más específicamente en los rangos de angulación reivindicados, se obtenga un frasco recargable cuyo uso solo se permite desenroscando la tapa (1), sin desenroscar la porción de la botella que contiene el producto, es decir, la porción de almacenamiento (3).



Por lo tanto, el frasco recargable definido por las características de la reivindicación 1 establece que la fuerza requerida para desenroscar la porción de almacenamiento (3) es mucho mayor que la fuerza requerida para desenroscar la tapa (1). Véanse, por ejemplo, los párrafos [022], [023], [030] y [031] de la memoria descriptiva.

De esta manera, se proporciona una diferencia en la fuerza de enroscado entre la tapa (1)/aplicador (2) y entre el aplicador (2)/porción de almacenamiento (3). De este modo, se evita que, al abrir la tapa (1), el aplicador (2) y la porción de almacenamiento (3) también se desenrosquen, lo que podría causar molestias al usuario durante el uso del producto e incluso provocar el derrame de la sustancia contenida en la porción de almacenamiento (3).

El solicitante entiende que el documento D1 no divulga ni sugiere la materia reivindicada.

A este respecto, cabe señalar que el documento D1 del estado de la técnica también fue citado por la Oficina Europea de Patentes (OEP) en el Informe de Búsqueda Europea Ampliada de fecha 19/01/2024, cuando la OEP indicó que la solicitud europea pendiente correspondiente comprende materia patentable. Además, como se indicó anteriormente, D1 también se citó durante la tramitación del documento PCT/BR2021/050056, que resultó en una solicitud de patente de patente internacional favorable.

Por lo tanto, se entiende que D1 no divulga ni sugiere la materia definida en el conjunto de reivindicaciones propuesto. Además, no existe ninguna justificación para que un experto combine D1 con el documento no patente D2.

Inicialmente, cabe mencionar que la tabla elaborada por el examinador, que compara la materia reivindicada y las características de D1, no es adecuada. Por ejemplo, al mapear la característica reivindicada relativa a la asociación de la tapa (1) y el aplicador (2) con el rango de angulación reivindicado de 3,5 a 6,0, el examinador se basó en el pasaje de D1, que ni siquiera está relacionado con la tapa y el aplicador de D1.

Además, es evidente que D1 no describe los rangos de angulación reivindicados de 3,5 a 6,0 ni el rango de angulación de 0,5 a 1,9. El solicitante destaca que el estado de la técnica no describe la característica relacionada con el concepto de "*conemorse*", es decir, cuando la fuerza requerida para desenroscar una parte determinada de la botella es mayor que la fuerza requerida para desenroscar otra parte.

Así, y como se mencionó anteriormente, en la presente solicitud de patente, el concepto de *conemorse* se describe de tal manera que la fuerza requerida para desenroscar la porción de almacenamiento (3) con respecto al aplicador (2) es mayor que la fuerza requerida para desenroscar la tapa (1) con respecto al aplicador (2).

Por lo tanto, la reivindicación 1 propuesta define el concepto de *conemorse*, definiéndose dicho concepto a través de las características técnicas de la materia reivindicada, y más específicamente a partir de los rangos de angulación entre los componentes que forman el frasco recargable definido en la reivindicación 1.

El documento D1 del estado de la técnica describe un envase de desodorante roll-on que comprende una botella, un hombro con una bola aplicadora y una tapa. En D1 no se plantea ninguna preocupación con respecto al rango de angulación entre las roscas que forman la botella. De hecho, D1 indica en la página 3/8, líneas 26 y 27, y también en la página 8/8, línea 1, que “la rosca del hombro puede tener cualquier dimensión requerida por cada diseño”.

Además, D1 no menciona la configuración de la rosca de la tapa (referencia 5' en D1).

Por lo tanto, en D1 no existe preocupación alguna con respecto al rango de angulación entre las roscas. Al aplicar una rosca de cualquier dimensión, como se enseña en este estado de la técnica, podría surgir el problema de que, al desenroscar la tapa del aplicador, la botella y el aplicador de D1 también se desenrosquen.

El problema técnico objetivo se resuelve porque, en la presente invención, las roscas no se aplican con cualquier dimensión (como se enseña en el estado de la técnica), sino con un rango de angulación específico (como se define en la reivindicación 1), lo que garantiza que la fuerza necesaria para desenroscar la porción de almacenamiento (3) sea mucho mayor que la fuerza necesaria para desenroscar la tapa (1).

Un experto en la materia, a partir de D1, nunca recurriría al documento D2 del estado de la técnica, ya que D1 enseña que se deben/pueden aplicar roscas de cualquier dimensión. Por lo tanto, en D1 no existe preocupación alguna con respecto a la dimensión de las roscas, dado que, como se muestra, D1 revela que debe considerarse la aplicación de roscas de cualquier dimensión. Por lo tanto, simplemente no existe motivación para que el experto en la materia tenga en cuenta el estado de la técnica D2.

Además, el solicitante enfatiza que la evaluación de la actividad inventiva no puede basarse en la retrospectiva “*hindsight*”. En nuestra opinión, debe existir una enseñanza o incentivo (motivación) en el estado de la técnica para que se considere un documento adicional. En el presente caso, se concluye que, a partir del D1, no existe incentivo para que el experto en la materia tenga en cuenta el documento D2.

En nuestra opinión, la conclusión presentada por el examinador se basa en un análisis retrospectivo, es decir, parte del conocimiento previo de la solución reivindicada para concluir sobre la falta de actividad inventiva. Enfatizamos que la evaluación de la actividad inventiva debe realizarse sin el beneficio de la retrospectiva, considerando únicamente lo que efectivamente se sugiere en el estado de la técnica.

El problema técnico de la apertura no deseada de diferentes partes de un frasco ni siquiera se menciona en el D1.

Asimismo, la posibilidad de que una misma botella requiera diferentes fuerzas para abrir diferentes partes de la misma tampoco se describe en el D1.

En consecuencia, no se sugiere en D1 que el experto en la materia aplique los rangos de angulación definidos en la reivindicación independiente 1 de la presente solicitud.

Por lo tanto, la presente invención, basada en la materia definida en la reivindicación independiente 1, soluciona el problema técnico presente en los documentos del estado de la técnica, en el que, al abrir la tapa de la botella, el usuario también puede abrir la parte de recarga, una situación indeseable que puede provocar el derrame del producto contenido en la botella.

Por consiguiente, basándose en los comentarios anteriores y considerando el conjunto de reivindicaciones tal como se presenta, el solicitante sostiene que la reivindicación independiente 1 cumple los requisitos de novedad y actividad inventiva. De igual manera, el solicitante sostiene que la reivindicación 8 también cumple los requisitos de patentabilidad, ya que la materia definida en ella es coherente con el contenido de la reivindicación 1.

Finalmente, a título meramente informativo, el solicitante destaca que los casos homólogos de NC2022/0012644 ya se han considerado como materia patentable. Por ejemplo, el caso correspondiente presentado en Estados Unidos ya ha sido concedido por la USPTO (US

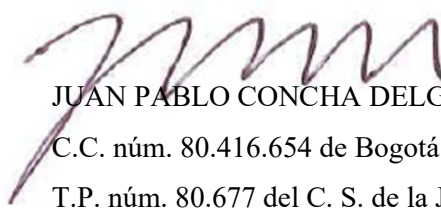
11,882,914). El examen realizado por la Oficina de Patentes de Chile también resultó en la concesión de una patente (70.803).

En cuanto al examen del caso europeo correspondiente, si bien aún no ha dado lugar a la emisión de una notificación de concesión, cabe señalar que la OEP ya ha indicado que la invención comprende materia patentable.

Además, como se mencionó anteriormente, también se ha emitido una solicitud de patente de invención favorable para la PCT/BR2021/050056.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO
C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá
T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos:

- Pliego reivindicatorio modificado conformado por 14 reivindicaciones
- Recibo de pago por modificación voluntaria